## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de Marzo de 2016.-DECRETO ALC. Nº 730/2016.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Programa denominado "Habilidades para la vida", Primer Ciclo, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta Nº81 de 19 de Febrero de 2015 de Junaeb, mediante la cual se aprueba el Convenio de Continuidad Programa Habilidades para la Vida I Ciclo; Resolución Exenta Nº31 de 27 de Enero de 2016, que aprueba modificación Convenio Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo; Decreto Alcaldicio Nº 350/16, mediante el cual se contrata a honorarios a doña Marcela Sciaraffia Vega, para que se desempeñe como Psicóloga para la Oficina de Salud Municipal, en el marco del Programa antes mencionado, desde el 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016; Carta de renuncia y attoriaria emitida por la funcionaria con fecha 29 de febrero de 2016, mediante la cual comunica al Municipal que su renuncia se hará efectiva a partir del día 01 de Marzo de 2016.

## **DECRETO:**

- 1.- Decrarese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO GIOLO MARCELA SCIARAFFIA VEGA, RUT 16.055.948-9, por el cual ésta prestó servicios como Psicóloga para el Programa Habilidades para la vida", Primer Ciclo, por renuncia voluntaria, efectiva a partir del 01 de Marzo de 2016.
- 2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

**Fdos.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Salud

CVICION

<u>Distribución:</u> Interesado Servicios Traspasados Dpto. Personal Dir. Control Carpeta funcionaria